



**LXIV**

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAX.

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE  
AGROPECUARIA, FORESTAL,  
MINERÍA Y PESCA.

**RECIBIDO**  
lec - Chirras  
21 SEP. 2021  
San Raymundo Jalpa, Centro, Oax., a 21 de septiembre del 2021.

DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE.**

11:43 hrs  
21 SEP 2021

Por instrucciones de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel, Presidenta de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 63, 65 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 34, 36, 38, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración el siguiente Dictamen correspondiente al expediente número **123 y 125** del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, para que sea tan amable de incluirlo en la siguiente sesión.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**LIC. JOSE LUIS VELASQUEZ GARCIA**  
Secretario Técnico de la Comisión Permanente Agropecuaria,  
Forestal, Minería y Pesca.

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL,  
MINERÍA Y PESCA



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

## **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

**EXPEDIENTES NÚMEROS: 123 y 125.**

**ASUNTO: DICTAMEN**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fueron turnados a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente, los expedientes al rubro citados, en los cuales, los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**1.-** En sesión ordinaria del Pleno Legislativo de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 24 de marzo de 2021, la ciudadana Diputada Migdalia Espinosa Manuel, integrante del grupo parlamentario de Morena, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

## **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

adiciona la Fracción XII al Artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.

**2.-** Mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./7490/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca la iniciativa referenciada en el antecedente número 1, formándose el expediente número 123 del índice de esta Comisión.

**3.-** En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 05 de mayo de 2021, la ciudadana Diputada Migdalia Espinosa Manuel, integrante del grupo parlamentario de Morena, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción XII al Artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada por el Presidente de la Diputación Permanente para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.

**4.-** Mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./7697/2021, de fecha 24 de mayo de 2021, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca la iniciativa referenciada en



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS  
SARS-COV2, COVID-19"

## **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

el antecedente número 3, formándose el expediente número 125 del índice de esta Comisión.

**6.-** Los Diputados integrantes de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, con fecha 16 de agosto de 2021, se declaran en Sesión ordinaria para el estudio, análisis y emisión del dictamen de los expedientes números 123 y 125 del índice de esta Comisión, los cuáles de acuerdo al principio de economía procesal se acumulan para analizarlos en conjunto e incluirlos en un solo dictamen, fundamentándose en los siguientes considerandos.

### **CONSIDERANDOS**

#### **PRIMERO.- COMPETENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver los presentes asuntos.

#### **SEGUNDO.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN**

**DICTAMINADORA.** La Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 63, 64, 65 fracción III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como de conformidad con los artículos 34, 36, 38, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS  
SARS-COV2, COVID-19"

## COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

**TERCERO.- CONTENIDO DE LAS INICIATIVA.** Los integrantes de esta Comisión consideran necesario precisar en qué consisten las iniciativas planteadas.

En relación a la primera iniciativa planteada por la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, se pretende adicionar la Fracción XII al Artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, con la finalidad de fomentar y promover la agroecología que ya se lleva en la práctica en la entidad, como un nuevo paradigma de producción sostenible.

Y es que en la iniciativa en estudio, la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, en sus argumentos que la sustentan y fundamento legal señala lo siguiente:

*La agricultura es más que una actividad económica diseñada para producir un cultivo o para obtener el más alto beneficio posible. Un agricultor ya no puede prestar atención solamente a los objetivos y metas de su unidad de producción y esperar que con esto puede enfrentar los problemas de la sostenibilidad en el largo plazo. La discusión sobre la agricultura sostenible debe ir más allá de lo que sucede dentro de los límites de la unidad de producción individual. La producción se percibe ahora como un sistema mucho más vasto, con muchas partes interactuantes incluyendo componentes ambientales, económicos y sociales. son estas complejas interacciones y el balance entre todas estas partes lo que nos reúne a discutir que es la*



**LXIV**

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

## COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

*agroecología, determinar cómo nos movemos hacia los agroecosistemas sostenibles, y como una perspectiva agroecológica es una forma de hacer la conversión hacia la sostenibilidad.*

*El artículo 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala lo siguiente:*

*"...XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público..."*

*A través de esta disposición normativa, el estado deberá crear las condiciones necesarias para que los mexicanos puedan obtener un desarrollo rural, que incluya, la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización y de los demás bienes, servicios y todas aquellas tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural. Las actividades agropecuarias son definidas como los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, silvicultura, pesca, acuicultura y agroecología.*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

## COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

*De esta última, su fundamento básico es el concepto de ecosistema, definido como sistema funcional de relaciones complementarias entre los organismos vivientes y su ambiente, delimitado por fronteras definidas arbitrariamente, en un tiempo y espacio que parece mantener un estado estable de equilibrio, pero a la vez dinámico. Este equilibrio puede considerarse definitivamente, que sea sostenible, un ecosistema bien desarrollado, maduro, es relativamente estable, autosostenible, se adapta al cambio y es capaz de mantener su productividad usando insumos energéticos provenientes solamente de la radiación solar.*

*En últimas fechas, la Organización campesina-indígena de la Mixteca Alta de Oaxaca, "Centro de Desarrollo Integral Campesino de la Mixteca, Oaxaca (Cedicam)", desarrolla uno de los proyectos asociados a la reconstrucción de sistemas de producción agroecológica milpera, con un enfoque de campesino a campesino, realizando actividades agroecológicas y de restauración del paisaje en diez comunidades de la región, así mismo, organizando ferias del maíz y de la milpa en pro de la agroecología en Oaxaca.*

*Otro claro ejemplo en Oaxaca, es la Unión de Organizaciones de la Sierra Norte de Juárez (Unosojo), quienes se han organizado para defender sus maíces nativos, creando fondos regionales de semillas nativas y procurando la soberanía alimentaria de sus integrantes.*

*La agroecología permite ofertar mejores productos, que surge como una propuesta más radical, más global y ligada a los movimientos sociales de la agricultura alternativa. Surge como una respuesta a la*



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

## COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

*crisis medioambiental socioeconómica de la agricultura industrializada a nivel mundial.*

*En México, la agroecología, llamada también producción o agricultura ecológica, está asociada a la revitalización de la agricultura campesina ligada a la tradición indígena y a la continuidad o permanencia de sus técnicas (la milpa), pero también de sus formas sociales de producir (ayuda mutua, tequio, etc.).*

*Tres sectores estratégicos del campo mexicano que han abrazado los principios agroecológicos son el de las milpas, centrado en la defensa del maíz ante la posible entrada de las variedades transgénicas; el cafetalero que ha tomado la vía de las cooperativas orgánicas, y el de los productores mayas de miel contra la contaminación por la soya transgénica. Estos conforman tres procesos de resistencia agroecológica más importantes.*

*La agricultura agroecológica es definida en 2011, por Altieri y Toledo, como los sistemas de producción y distribución de alimentos nutritivos, sanos, culturalmente adecuados, biodiversos, resilientes, sustentables, eficientes energéticamente y socialmente justos, basados en la autosuficiencia local, la conservación y regeneración de la agrobiodiversidad, y el empoderamiento de los campesinos y familias rurales y urbanas.*

*Contempla:*

*I) la diversificación de las especies cultivadas y asociadas y de los recursos genéticos de los agroecosistemas;*





**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

## **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

*II) el reciclaje de nutrientes y energía, la sustitución de insumos externos;*

*III) el mejoramiento de la materia orgánica y la actividad biológica del suelo y la capacidad de retención de agua; y*

*IV) la optimización de las interacciones y la productividad del sistema agrícola en su totalidad.*

*Para la Organización de las Naciones Unidas la agroecología es la ciencia detrás de la agricultura sostenible. A partir de las ciencias naturales y sociales, esta misma proporciona el marco para evaluar 4 propiedades de los sistemas agrícolas: productividad, resiliencia, sostenibilidad y equidad.*

*La idea principal de la agroecología es ir más allá de las prácticas agrícolas alternativas y desarrollar agroecosistemas con una mínima dependencia de agroquímicos e insumos de energía.*

*A través de la agroecología se busca modificar las modalidades de producción del campo sin afectar o poner en peligro la salud de los ecosistemas y la salud de los seres humanos.*

*En síntesis, proporciona las bases para una alimentación sana y nutritiva y para la configuración de un sistema sostenible, lo que obliga al estado a fomentar el desarrollo de sistemas de producción agroecológica, mediante la regulación, promoción e impulso de*



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

## **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

*actividades, prácticas y proceso de producción con sostenibilidad ambiental, económica, social y cultural que contribuyan a la restauración y conservación de los ecosistemas, así como al manejo sostenible de la tierra.*

*Es por ello, que debemos buscar la creación e implementación de instrumentos jurídicos que busquen la promoción e impulso de actividades, prácticas, procesos de producción, comercialización y consumo de alimentos saludables con sostenibilidad ambiental, económica, social y cultural.*

*Por lo que propongo una adición al artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del estado de Oaxaca, con la finalidad de que la Secretaría formule políticas y programas enfocados al fomento y producción agroecológica que garanticen la restauración de bosques, regeneración de suelos, reservorios de agua y conservación de la biodiversidad.*

*Y es que, en Oaxaca existen varias organizaciones que están trabajando varios proyectos con el sistema agroecológico y para reforzarlos se requiera del reconocimiento de la agroecología en las disposiciones normativas.*

*Por tanto, con la propuesta de reforma, se busca que se fomente y promueva la agroecología que ya se lleva en la práctica en la entidad, como un nuevo paradigma de producción sostenible, garantizando con ello, la preservación de nuestros recursos naturales y del medio*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS  
SARS-COV2, COVID-19"

## **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

*ambiente, al restablecer los ciclos del planeta y de forma paralela producir alimentos sanos, nutritivos, de calidad, asequibles y suficientes para todos.*

Respecto a la segunda Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, esta Comisión observa que propone reformar los mismos preceptos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, pero ahora, con la finalidad de fortalecer las acciones afirmativas del estado de Oaxaca, encaminadas a establecer condiciones de igualdad en el desarrollo integral de la mujer rural, buscando que el estado apoye a proyectos productivos para la mujer rural para el impulso de la parcela de la mujer, con la finalidad de propiciar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres rurales.

Y es que en la iniciativa en estudio, la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, en sus argumentos que la sustentan y fundamento legal señala lo siguiente:

*La agricultura ha sido durante siglos la base del desarrollo económico y social. La mayoría de los campesinos de nuestra entidad son agricultores familiares, ganaderos o pequeños usuarios forestales.*

*El artículo 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece al estado la obligación de promover las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

## COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

*participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.*

*La búsqueda de las condiciones para garantizar un desarrollo rural integrado, debe ser incluyente, es decir debe abarcar una perspectiva de equidad e igualdad de género.*

*La igualdad de género es la situación en la que las personas disfrutan de los mismos derechos, oportunidades y retribuciones, independientemente de su sexo. Y la equidad entre géneros hace referencia a la justicia e imparcialidad en el trato dado a hombres y mujeres, en función de sus necesidades respectivas.*

*En México, la igualdad de género se reconoció, como derecho fundamental, por primera vez en 1974, mediante reforma del artículo 4o. de la Constitución federal de 1917, que a partir de esa fecha dispone la frase: "El varón y la mujer son iguales ante la ley". En el 2001 se crea la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y en el 2006 la Ley General para la igualdad entre hombres y mujeres. Ambas leyes se originan, en mayor medida, por los compromisos adquiridos por el gobierno mexicano a partir de la firma de tratados internacionales que como resultado de la interpretación de los textos constitucionales.*

*Y efectivamente la incorporación de la equidad de género se ha buscado por distintos organismos internacionales. Así en 2015, la ONU*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

## COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

*aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades. La citada Agenda 2030 reconoce la igualdad de género como elemento principal para conseguir un mundo justo, próspero, socialmente inclusivo y sostenible.*

*De manera más específica, en el sector agropecuario, también las organizaciones internacionales han buscado plasmar políticas públicas que garantice la equidad de género. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que ha establecido como uno de sus objetivos fundamentales lograr la equidad entre géneros*

*Así pues, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en el año 2012, lanzó su Política de igualdad de género, que sirvió como marco orientativo para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, dentro de la misión de la Organización de reducir la pobreza rural y de promover la seguridad alimentaria y la nutrición.*

*Este enfoque aborda los múltiples factores que actualmente ponen a las mujeres en una posición desaventajada como productoras agrícolas, emprendedoras, actores de la cadena de valor y agentes del cambio.*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

## COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

*En ese mismo terno, en Nueva York, en el año 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas y la FAO publicaron el documento "No dejar a nadie atrás: empoderar a las mujeres rurales para alcanzar el Hambre Cero y una prosperidad común", que tenía como finalidad mostrar de qué manera se puede movilizar una colaboración entre múltiples partes interesadas y cómo se puede impulsar la acción política para empoderar a las mujeres, con el fin de conseguir el Hambre Cero y alcanzar los compromisos de Malabo para mejorar los medios de vida rurales y una prosperidad común.*

*El trabajo de la FAO para la igualdad de género en la alimentación y la agricultura contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el objetivo de construir un mundo en el que nadie se quede atrás.*

*En el caso de Oaxaca, todavía no se ha logrado plasmar una efectiva igualdad y equidad de género en la agricultura. Y es que las mujeres del medio rural representan la mayor parte de la población pobre, cuentan con los niveles más bajos de escolarización del mundo y la tasa de analfabetismo más elevada.*

*A pesar de ese nivel educativo las mujeres oaxaqueñas generan pequeños ingresos por su cuenta a través de la venta de hortalizas cultivadas en los huertos familiares o de productos forestales. Tales ingresos se destinan principalmente a cubrir las necesidades alimentarias de la familia y a la educación de los hijos. A pesar de que la contribución de las mujeres al bienestar de la familia y la producción*



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

## **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

*agrícola es considerable, los hombres controlan en gran parte la venta de cultivos y animales así como la administración de los ingresos. La infravaloración de su trabajo reduce a las mujeres a meros agentes pasivos de las transacciones económicas, la asignación de los recursos familiares y la toma de decisiones en el ámbito de la comunidad.*

*Ante esta situación, es necesario que como legisladores busquemos la implementación de disposiciones normativas que contribuyan a reconocer el trabajo de las mujeres oaxaqueñas en la producción agrícola y consecuentemente se les otorgue la posibilidad de mejores condiciones de vida.*

*Por ello proponga una reforma a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, la cual tiene como finalidad fomentar y apoyar políticas públicas para impulsar las parcelas trabajadas por mujeres rurales oaxaqueñas.*

*A través de esta iniciativa se busca fortalecer las acciones afirmativas del estado de Oaxaca, encaminadas a establecer condiciones de igualdad en el desarrollo integral de la mujer rural. Se busca que el estado apoye a proyectos productivos para la mujer rural para el impulso de la parcela de la mujer, con la finalidad de propiciar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres rurales.*

De las exposiciones de motivos antes referenciadas, se desprende que las iniciativas presentadas por la Diputada Migdalia Espinosa Manuel



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS  
SARS-COV2, COVID-19"

## **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

buscan reformar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, en el mismo sentido.

**CUARTO.- MARCO NORMATIVO A REFORMAR.** De las propuestas de iniciativas se busca adicionar la Fracción XII al Artículo a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

**QUINTO.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN.** Sobre la materia del primer proyecto de Decreto, esta Comisión Dictaminadora realiza el siguiente análisis:

En cuanto a la agroecología, sabemos que es la ciencia que busca la aplicación de conceptos y principios ecológicos en los agroecosistemas para lograr una doble sostenibilidad. Tanto a nivel del cultivo como de las sociedades locales que lo producen.

Básicamente, los agrosistemas, son sistemas agroalimentarios sostenibles que se basan en principios como el reciclaje de nutrientes, la diversidad, las sinergias o la integración. Es decir, el tratamiento del espacio de cultivo como un lugar vivo, que tiene valor como fin en sí mismo.

El utilitarismo de la agricultura convencional se sustituye por una visión más respetuosa con el entorno, que implica un uso óptimo del agua, la elección de las variedades idóneas según el territorio, la preservación de la biodiversidad, el uso de pesticidas y abonos verdes...





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS  
SARS-COV2, COVID-19"*

## **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

Se trabaja para el logro de sistemas agroforestales y silvopastoriles viables, se realiza la rotación de cultivos, entre otros métodos de preservación de la calidad del suelo. En definitiva, estas prácticas agroecológicas buscan regenerar el entorno sin atentar contra él. Como consecuencia de ello, se minimiza el impacto ambiental y la toxicidad de los alimentos.

Tengamos en cuenta que el fin de la agroecología es lograr su meta. Es decir, conseguir que los resultados sean lo más respetuosos con la naturaleza posible sin renunciar a una productividad que acabe con el problema de la inseguridad alimentaria.

Las prácticas pueden obedecer en un inicio a grandes principios de la agroecología, y de hecho deben hacerlo. Pero luego será necesario reformular todo lo necesario para mejorar los resultados.

Considerando que, entre otros, la agroecología se basa en los principios de la sostenibilidad y la equidad, es fácil intuir que estos no se circunscriben solo a la producción de alimentos. En realidad, así es, esta forma de cultivar alimentos es también una apuesta solidaria con los seres humanos y con el planeta.

Si bien es cierto que la agroecología ha surgido como una ciencia con vocación agraria, del mismo modo puede afirmarse que se trata de un movimiento social. En este sentido, se busca poner en marcha una serie de procesos sociales capaces de crear sinergias positivas que logren el desarrollo humano a partir del fortalecimiento de la economía local.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

## **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

Y es que, en nuestra entidad ya existen diversas organizaciones que están trabajando varios proyectos con el sistema agroecológico y para reforzarlos se requiera del reconocimiento de la agroecología en las disposiciones normativas con las cuales se fomente y promueva la agroecología como un nuevo ejemplo de producción sostenible, garantizando con ello, la preservación de nuestros recursos naturales y del medio ambiente, al restablecer los ciclos del planeta y de forma paralela producir alimentos sanos, nutritivos, de calidad, asequibles y suficientes para todos, ello incluye, lógicamente, muchas de las prácticas de la agricultura ecológica, la permacultura o la biodinámica, pongamos por caso. Igualmente, si la agricultura convencional tiene algún tipo de respuesta que resulte interesante, no tiene por qué no ser contemplada;

Sobre la materia del segundo proyecto de Decreto, esta Comisión Dictaminadora realiza el siguiente análisis:

Durante siglos el trabajo de grupos de mujeres ha sido considerado como un mecanismo para mejorar las condiciones de vida de las familias. En la mayoría de los países colonizados de América Latina los misioneros formaron grupos de mujeres, con el fin de promover el cristianismo y la educación, e incrementar el bienestar de las familias, lo que redundó en oportunidades para que las mujeres se acercaran a conocimientos de salud y alimentación. Más tarde, la Iglesia continuó promoviendo grupos de mujeres, fue un mecanismo importante para que obtuviesen nuevos conocimientos, adquirieran mayores



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS  
SARS-COV2, COVID-19"

## **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

responsabilidades y alcanzaran posiciones de prestigio, aunque en su mayoría giraban alrededor de su papel de madre.

La mujer desempeña una función decisiva en la economía familiar, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. En la mayor parte de los países en desarrollo participa en los cultivos y en la cría de animales, provee al hogar de alimentos, agua y combustible y se dedica a actividades no agrícolas para diversificar los medios de vida de su familia.

Además, lleva a cabo funciones de reproducción esencial y de atención a los niños, los ancianos y los enfermos.

Para comprender la situación de la mujer en el campo es indispensable examinar cabalmente la diversidad de sus experiencias en el contexto de una economía rural cambiante, incluida su posición en las estructuras familiares y comunitarias; la distribución del trabajo entre los sexos; su acceso y control de los recursos; y su participación en la toma de decisiones. Las mujeres de las zonas rurales no constituyen un grupo homogéneo;

Hay diferencias importantes basadas en la clase social, la edad, el estado civil, el origen étnico, la raza y la religión.

En muchos países los estereotipos de género y la discriminación niegan a la mujer un acceso equitativo y el control de la tierra y de otros recursos productivos, oportunidades de empleo y de actividades



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

## **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

generadoras de ingresos, acceso a la educación y a la atención de la salud y oportunidades de participación en la vida pública.

Los actuales procesos de globalización, como la comercialización de la agricultura, la liberalización del comercio internacional y de los mercados de productos alimenticios y de otros productos agrícolas, la acentuación de la migración de la mano de obra y la privatización de recursos y servicios afectan al desarrollo rural. Estas transformaciones no se producen en el vacío, sino que tienen influencias recíprocas a diversos niveles con otros complejos procesos, entre ellos la política económica de los países, las estrategias locales de supervivencia y las prácticas y estructuras socioculturales.

Cabe mencionar, que las mujeres oaxaqueñas generan pequeños ingresos por su cuenta a través de la venta de hortalizas cultivadas en los huertos familiares o de productos forestales. Tales ingresos se destinan principalmente a cubrir las necesidades alimentarias de la familia y a la educación de los hijos. A pesar de que la contribución de las mujeres al bienestar de la familia y la producción agrícola es considerable, los hombres controlan en gran parte la venta de cultivos y animales así como la administración de los ingresos. La infravaloración del trabajo reduce a las mujeres a meros agentes pasivos de las transacciones económicas, la asignación de los recursos familiares y la toma de decisiones en el ámbito de la comunidad.

**SÉXTO.-** Por lo anteriormente manifestado, con base en el estudio y análisis realizado, esta Comisión considera que son viables las



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

## **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

propuestas de iniciativas, toda vez, que con ello se otorga certeza jurídica a las y los oaxaqueños con normas claras y precisas, al plasmar una efectiva igualdad y equidad de género en la agricultura, así como, garantizar la preservación de nuestros recursos naturales, al producir alimentos sanos, nutritivos, de calidad, asequibles y suficientes, mediante la agroecología; así mismo, los integrantes de esta Comisión dictaminadora manifiesta que, debido a que ambos proyectos pretenden adicionar la misma fracción al mismo artículo, acordamos recorrer la adición del segundo proyecto a la fracción número XIII del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. Por lo que sometemos a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

### **DICTAMEN**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca estima procedente que el Honorable Congreso del Estado, apruebe las iniciativas señaladas en el presente dictamen, por el que, se adicionan las fracciones XII y XIII al artículo 3 de La Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, en los términos precisados en los considerandos que forman parte del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción I, 72, 105 de la Ley Orgánica del Poder



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS  
SARS-COV2, COVID-19"*

## **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

Legislativo del Estado de Oaxaca; y lo establecido en los artículos 26, 27 fracción XV, 38 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

**ÚNICO.** Se adicionan las fracciones XII y XIII al artículo 3 de La Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

#### **ARTÍCULO 3.-...**

##### **I.- a XI.-...**

**XII.-** Formular políticas y programas enfocados al fomento y producción agroecológica que garanticen la restauración de bosques, regeneración de suelos, reservorios de agua y conservación de la biodiversidad. Así mismo, deberán fomentar la comercialización de los productos agroecológicos.

**XIII.-** Fomentar y promover políticas públicas, programas y proyectos productivos en apoyo para las mujeres rurales, para garantizar una efectiva igualdad y equidad de género en la agricultura.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

**COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA,  
FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

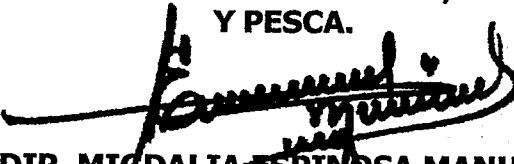
**TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** La presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 16 de agosto de 2021.

**COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA  
Y PESCA.**



**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL.**  
PRESIDENTE

**DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS**



**DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ.**

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA  
JIMÉNEZ.**



**DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.**